
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NE 0351-14

SERVICIOS DIVERSOS CONSISTENTES EN ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PINTURA Y HERRERÍA, A REALIZARSE EN LAS EDIFICACIONES DE LA ITAIPU - MARGEN DERECHA

ADITIVO 1

I) De conformidad a lo dispuesto en el ítem 1.3.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 0351-14, la ITAIPU:

A) Ajusta el contenido del ítem 2.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

De:

2.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

2.5.1 El oferente deberá presentar la documentación para habilitación, conforme a lo establecido en el Anexo II de este Pliego de Bases y Condiciones, presentándola conjuntamente con la oferta comercial, atendiendo los siguientes requisitos:

a) en 2 (dos) ejemplares, de los cuales:

- un ejemplar, deberá estar formado de originales o de copias autenticadas, con excepción del CRC, que por ser documento emitido por la ITAIPU, podrá presentarse en forma de copia simples;
- el otro ejemplar, no necesita autenticación.

b) todas las hojas de cada ejemplar, deberán estar foliadas y rubricadas;

c) en sobre cerrado e inviolable, con la siguiente identificación en su parte externa:

SOBRE "B"
DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NE 0351-14

OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO/FAX: _____

2.5.2 Si hubiere necesidad de utilizar más de un sobre, deberá ser respetada la siguiente designación alfanumérica: Sobre B-1, B-2, etc.

2.5.3 En ninguna hipótesis serán autenticadas por la Comisión de Recepción de la ITAIPU, fotocopias o cualesquiera otras reproducciones de documentos, por más que el Oferente haya exhibido los respectivos originales.

Para:

2.5 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

2.5.1 El oferente deberá presentar, conjuntamente con la oferta comercial, la documentación para la habilitación, conforme a lo establecido en el Anexo II de este Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo los siguientes requisitos:

- a) en 2 (dos) ejemplares, siendo un ejemplar constituido de originales o de copias autenticadas, con excepción del CRC, que por ser documento emitido por la ITAIPU, podrá presentarse solamente en copia simple;
- b) todas las hojas de cada ejemplar, deberán estar foliadas y rubricadas;
- c) en sobre cerrado e inviolable, con la siguiente identificación en su parte externa:

SOBRE "B"
DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NE 0351-14

OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELEFONO/FAX: _____

2.5.1.1 La falta de presentación del CRC conforme referenciado en 2.5.1, letra "a", o su presentación con el plazo de vigencia vencido, o sin el (los) código(s) de encuadramiento(s) exigido(s) en el 1.1 de la Documentación para la Habilitación, Anexo II, facultará a la ITAIPU, por intermedio de la Comisión de Licitación y Negociación Permanente, realizar diligencia mediante consulta de los datos catastrales del oferente en el Catastro de Proveedores de ITAIPU para fines de análisis y comprobación de su conformidad.

2.5.1.2 La consulta será realizada por medio de sistema informatizado propio de la ITAIPU que estará disponible para el acceso, con vista liberada a los interesados, en la propia sesión pública de recepción de los sobres.

2.5.1.3 Constatada la regularidad catastral del oferente interesado, en su vigencia y en el (los) encuadramiento(s) exigido(s), se dará como presentado válidamente el CRC para fines de habilitación en esta licitación, en caso contrario, se considerará como falla documental insalvable.

2.5.2 Si hubiere necesidad de utilizar más de un sobre, deberá ser respetada la siguiente designación alfanumérica: Sobre B-1, B-2...

2.5.3 En ninguna hipótesis serán autenticadas por la Comisión de Recepción de la ITAIPU, fotocopias o cualesquiera otras reproducciones de documentos, por más que el proveedor interesado haya exhibido los respectivos originales.

B) Ajusta el contenido del ítem 2.9 JUZGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES

De:

2.9 JUZGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES

2.9.1 El juzgamiento de la Documentación para la Habilitación de los Oferentes, es de responsabilidad de la Comisión Permanente de Licitaciones y Negociación.

2.9.2 La Documentación para la Habilitación, deberá atender las exigencias contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones, la inobservancia implicará la inhabilitación del Oferente.

2.9.3 Ocurriendo la inhabilitación de todos los Oferentes, la ITAIPU esta facultada a solicitar la presentación de nuevas documentaciones, a fin de subsanar las causas que motivaron la inhabilitación, atendiendo los requisitos exigidos en el ítem 2.5.1. El plazo para la presentación es de hasta 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

2.9.4 Concluida la etapa de habilitación, será divulgado por la Superintendencia de Compras el resultado del juzgamiento y la declaración del vencedor, conforme dispuesto en el ítem 1.5

2.9.5 Con la divulgación del resultado, se establece 5 (cinco) días útiles para interposición de recurso administrativo, conforme lo establecido en el ítem 2.10 de este pliego.

Para:

2.9 JUZGAMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES

2.9.1 El juzgamiento de la documentación para la habilitación de los oferentes, es de responsabilidad de la Comisión de Licitación y Negociación Permanente.

2.9.2 La Documentación para la Habilitación, deberá atender las exigencias establecidas en el ítem 2.5, la inobservancia implicará la inhabilitación del Oferente.

2.9.2.1 La inobservancia por parte del oferente en lo dispuesto al ítem 2.5.1, letra “a”, podrá ser suplida por la ITAIPU mediante diligencia conforme se establece en los ítems 2.5.1.2 y 2.5.1.3, siendo el hecho circunstancialmente registrado en acta, por la Comisión de Recepción de la ITAIPU.

2.9.3 Ocurriendo la inhabilitación de todos los oferentes, la ITAIPU está facultada a solicitar la presentación de nuevas documentaciones, a fin de subsanar las causas que implican la inhabilitación. El plazo para la presentación, atendiendo los requisitos exigidos en el ítem 2.5.1, es de hasta 8 (ocho) días hábiles contados de la fecha de la solicitud.

2.9.4 La Comisión de Licitación y Negociación Permanente, una vez concluido los trabajos de verificación de la conformidad de la documentación para la habilitación, consignará en acta el resultado del juzgamiento y lo remitirá para su divulgación en la continuidad de la sesión pública referida en 2.8.2, letra “b” o, conforme el caso, posteriormente, mediante comunicación en los términos del 1.5 de este Pliego de Bases y Condiciones

2.9.5 En la hipótesis de divulgación del resultado en la continuidad de la sesión pública, la Comisión de recepción, luego de declarar reabierto la sesión, proseguirá con la lectura del resultado del juzgamiento de habilitación, clasificación final y declaración del vencedor, proponiendo seguidamente a los representantes de los oferentes que renuncien al plazo de recurso.

2.9.5.1 En el caso que no exista la renuncia de cualquiera de los oferentes, se registrará en acta las ocurrencias, prosiguiéndose con la colecta de las firmas de los representantes de ITAIPU y de los oferentes presentes, considerándose cerrada la sesión pública, liberándose la vista al proceso y abriéndose, con esto, el plazo de 5 (cinco) días hábiles para la interposición de recurso administrativo, conforme establecido en el ítem 2.10 de este Pliego de Bases y Condiciones.

2.9.6 Todo lo ocurrido en la sesión pública será registrado en acta circunstanciada a ser firmada por los representantes de la ITAIPU y de los oferentes presentes.

2.9.7 Con la divulgación del resultado final, y de no existir recurso, o mismo existiendo, luego de su procesamiento conforme dispuesto en el 2.10, el proceso será remitido a la autoridad competente de ITAIPU, para homologación.

C) Anexa al presente aditivo la Planilla de Precios Anexo IV del PBC, con pequeños ajustes resaltados en azul.

II) Permanecen inalteradas las demás condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional NE 0351-14.

Emitido por: División de Apoyo Técnico Fecha: 16 de abril de 2014.
